

ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA No. 2013/00237-00

AL DESPACHO del señor Juez, paso el expediente informando que venció en silencio el término que tenían las partes para recurrir el auto que aprobó la liquidación de costas. *Bucaramanga, veintiuno de julio de dos mil veinte*

  
LIGIA MUÑOZ LASPRILLA  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Cuarto Laboral Del Circuito  
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho ordena el archivo del expediente previo registro en el software Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE

NOTIFÍQUESE



ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES

Juez

A.R.R.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. 22 de julio de 2020.

LA SECRETARIA AD HOC



NILSE FERNANDA CAMELO